Selección abreviada de menor cuantía convocatoria limitada a Mipymes

AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MP-SDRU-OP-08-2015

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 DE 2013, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del El objeto del presente proceso de selección de menor cuantía cuyo es **OPTIMIZACIÓN BOCATOMA Y REPOSICIÓN ADUCCIÓN BOCATOMA-DESARENADOR, CORREGIMIENTO LA QUISQUINA - MUNICIPIO DE Palmira,** de conformidad con las características establecidas en el presente Pliego.

La modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, específicamente lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en lo establecido en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, y el decreto 019 de 2012.

Los Pliegos de Condiciones, se podrán consultar en la página www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación, Séptimo piso (7°.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina.

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial, estimado para la presente convocatoria, es por un valor **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($59.822.643),** recursos que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 emitida el 24/02/2015 por la Secretaria de Hacienda. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Selección abreviada de menor cuantía convocatoria limitada a Mipymes

Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MODULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO Y FECHA.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	**No 623 de 24/02/2015**	**$59.822.643**

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 28 de abril de 2015
Fecha de cierre: 07 de mayo de 2015 Hora 8:30 A.M.
Lugar recepción de propuestas: Dirección De Contratación Séptimo Piso Edificio CAMP.
Participantes: En el proceso de selección de menor cuantía podrán participar como proponentes:

Registro Único de Proponentes RUP

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente licitación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción Pesada	Servicios de Pavimentación de Edificios y superficies de edificios de infraestructura

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado para la vigencia 2014 y debe estar vigente y

en firme a su fecha de expedición, la cual no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Tabla 12: Aplicación de Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Municipal

Estado	Ley
Chile	Ley 1189 de 2008
Guatemala	Ley 1241 de 2008

Selección abreviada de menor cuantía convocatoria limitada a Mipymes

Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Tabla 13: Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	NO	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
El Salvador	NO	-	-	NO
Guatemala	SI	SI	14	N0
Honduras	NO	-	-	NO
Estados AELC	SI	NO	-	NO
México	NO	-	-	NO
Unión Europea	SI	NO	-	NO

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Palmira dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

Convocatorias a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y en el artículo 151 Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso corresponde a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($59.822.643)**, de acuerdo con la tasa representativa del mercado, publicada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se convoca a las Mipymes para que presenten Manifestación de Interés en participar.

Selección abreviada de menor cuantía convocatoria limitada a Mipymes

INSCRIPCIÓN: Para efecto de la inscripción las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán diligenciar el formulario de manifestación de interés en participar y presentarlo en la Dirección de contratación del Municipio de Palmira, ubicada en el 7° piso ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina, acompañado de los documentos antes relacionados.

Dichas manifestaciones se recibirán desde la publicación del pre-pliego o pliego en borrador, de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y a más tardar hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo tres (3) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

□ Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale su condición de Mipyme y su tamaño empresarial.
□ Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad (Mínimo un (1) año de existencia)
□ Registro Único Tributario RUT
Al momento de la inscripción, el sistema asignará un número consecutivo iniciando con el número uno (1) y registrará la fecha y hora de la inscripción.

Ningún proponente podrá inscribirse en forma simultánea como persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o como miembro de un consorcio o miembro de una unión temporal. De existir y comprobar la doble inscripción, éstas serán anuladas.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales no podrán inscribirse, ni presentar propuestas de forma independiente, ya que no serán tenidas en cuenta.

Selección abreviada de menor cuantía convocatoria limitada a Mipymes

6

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, el Municipio de Palmira expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso en mención, sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto en el pliego definitivo de condiciones, la entidad declarará desierto el proceso.

Consulta y Adquisición de los Pliegos de Condiciones: El pliego de Licitación podrá ser adquirido y consultado en el Portal Único de Contratación o en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en el edificio CAMP. De 8 a.m. a 12 m. y de 2: p.m. a 5 p.m.

De conformidad a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, el Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web:www.contratos.gov.co y acudir a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, Séptimo piso (7°.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico De Contratación
Municipio De Palmira

Proyecto: Cleopatra Sanchez Charria- Profesional Universitario 2